



VISTOS: el Memorando N° 000040-2025-PEB/MC del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; el Memorando N° 000553-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000178-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, con el Memorando N° 000040-2025-PEB/MC, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú remite el Informe N° 000032-2025-UAD-PEB-DTT/MC de la Coordinadora de Recursos Humanos, señalando que la servidora Vanessa De los Ríos De Souza Peixoto, Jefa de la Unidad de Comunicación Estratégica, hará uso de su descanso vacacional del 10 al 16 de febrero de 2025; proponiendo al señor José Eduardo Dueñas Villanueva, para que asuma temporalmente las funciones del mencionado cargo;

Que, mediante el Memorando N° 000553-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor José Eduardo Dueñas Villanueva es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarlo temporalmente en las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, en los términos solicitados;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el*



Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones del cargo de Jefe/a de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, del 10 al 16 de febrero de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente, del 10 al 16 de febrero de 2025, al señor **JOSE EDUARDO DUEÑAS VILLANUEVA**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Comunicación Estratégica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL